Outlook

RV: Circular lineamientos bienestar social y SST 2026

Desde Recursos Humanos Desaj - Sucre - Sincelejo <rhumansinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 15:56
Para Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

15 archivos adjuntos (66 MB)

Anexo Especificaciones Técnicas 2026 Definitivo.pdf; MARCO LOGICO APROBADO.pdf; Bases Generales de los Juegos Nacionales Deportivos Rama Judicial 2026-2027 V28-01-2026.pdf; PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2026.pdf; DEAJC26-6 LINEAMIENTOS PARA PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y ACTIVIDADES DEL SG-SST-2026.pdf; Resolución honorarios prestación de servicios.pdf; Perfil y obligaciones profesionales de apoyo bienestar y SST.pdf; BASES FESTIVAL REGIONAL Y NACIONAL DE TALENTOS 2026.pdf; Indicadores, actividades y beneficiarios de bienestar social 2026.xlsx; Anexo Informe de seguimiento Proyecto psicosocial.xlsx; 2.3 Cronograma de Actividades propuesto profesional de apoyo.xlsx; Modelo informe de seguimiento Proyecto DME.xlsx; Modelo informe de seguimiento Proyecto área protegida.xlsx; Modelo de informe de gestion Profesional de apoyo.xlsx; Perfil y obligaciones profesionales de apoyo bienestar y SST (1).pdf;



Sandra M. Diaz Arias
Coordinadora SG-SST - Bienestar, DSAJ Sincelejo

2754780 extensión 1180 | 3001706244

rhumansinc@cendoj.ramajudicial.gov.co / sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Encuesta de satisfacción Talento Humano: https://forms.office.com/r/qeyR1yWiYA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Nelson Orlando Jimenez Peña <njimenep@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 3:33 p. m.
Para: Jesus Eduardo Martinez Bermeo <jmartinbe@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Hiram De Santis Villadiego <jsantisv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Camilo Guzman Santos <jguzmansa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yuly Maribell Figueredo Rondon <yfiguerr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Alberto Rocha Martinez

<crocham@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Edwin Riaño Cortes <erianoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayra Lucia Vieira Cano <mvieirac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Jairo De La Espriella Burgos <aesprieb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Isabel Bolivar Voloj <dbolivav@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Humberto Paz Timaná <lpazt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Liliana Gomez Giraldo <cgomezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juliana Maria Giraldo Serna <jgiraldos@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pablo Enrique Huertas Porras <phuertap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Manuel Echeverri Cuello <cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Luis Franco Laverde <jfrancol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Guillermo Ricard Perea <gricardp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Carolina Porras Otalora <mporraso@deaj.ramajudicial.gov.co>; Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Vilma Judith Salazar Lopez <vsalazal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Maria Urrego Cruz <lurregoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alex Rolando Barreto Moreno <abarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Garavito Cubillos <ggaravcu@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dora Mercedes Rincon Sanchez <dmrincos@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bienestar Social - N. De Santander - Cúcuta <bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Elena Rave Ramirez <braver@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayerlin Mendez Mejia <mmendezm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniela Rosa Murgas Duran <dmurgasd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asuntos Laborales Salud Ocupacional - Santander - Bucaramanga <asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seguridad Salud Trabajo DSAJ - Valle del Cauca - Cali <sstdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seguridad Salud Trabajo DSAJ - Valle del Cauca - Cali <sstdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Linda Lucia Sierra Beleño <lsierrab@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bienestar Social - N. De Santander - Cúcuta <bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Dari Montañez Montañez <lmontanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Salud Ocupacional - Caquetá - Florencia <socupfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Boris Cartagena Navia <ccartagn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marta Lia Herrera Gaviria <mherrerg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; arobledor@cendoj.ramajudicial.gov.co <arobledor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Asuntos Laborales SGSST - Nariño - Pasto <coorasuntoslabsgsstpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bienestar Salud Ocupacional - Córdoba - Montería <bsocupmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Heberth Armando Ruiz Pava <hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Asuntos Laborales SGSST - Nariño - Pasto <coorasuntoslabsgsstpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seguridad Salud en el Trabajo - Risaralda - Pereira <sgsstper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bienestar Y Seguridad Social Desaj - Cauca - Popayán <bsocialcau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Eilyn Vannesa Cordoba Zuñiga <ecordobz@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yineth Kateherine Valera Quintero <yvaleraq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Iveth Blanco Galeano <iblancog@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Seguridad Y Salud En El Trabajo - Magdalena - Santa Marta <sstsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recursos Humanos Desaj - Sucre - Sincelejo <rhumansinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Salud Ocupacional - Boyacá - Tunja <saocboy@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Talento Humano - Cesar - Valledupar <talhumvalled@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Bienestar Social Y Salud Ocupacional - Meta - Villavicencio <csaludo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Salud Ocupacional - Boyacá - Tunja <saocboy@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Mauricio Fonseca Muñoz <mfonsem@deaj.ramajudicial.gov.co>; Raul Silva Marta <rsilvam@deaj.ramajudicial.gov.co>; Evelyn Yamile Ordoñez González <eordonezgo@deaj.ramajudicial.gov.co>; Elvira Lozano Talero <elozant@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Circular lineamientos bienestar social y SST 2026

Estimados cordial saludo:

Atentamente remito para su conocimiento la CIRCULAR DEAJC26-6 por medio de la cual se definen los lineamientos de bienestar social y seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2026.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)

Nelson Orlando Jiménez Peña
Director Unidad de Talento Humano
Carrera 7 # 27-18 Piso 17 Bogotá D.C.
Teléfono 312 70 11 Ext. 7140

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.